



Factura: 002-002-000044578



20191701012D00635

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701012D00635

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA CECILIA MERA PONCE portador(a) de CÉDULA 1704984341 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: URBANIZACIÓN PORTAL CUMBAYA # 1, TELÉFONO: 2893225, MAIL: MCMERAP@GMAIL.COM. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE MAYO DEL 2019, (12:42).

MARIA CECILIA MERA PONCE
CÉDULA: 1704984341



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA SIN
CONTENIDO



TRADUCCIÓN

[Poder otorgado por HEWLETT-PACKARD DEVENTER B.V., suscrito por Miral Hamani-Samaan, en español e inglés en el documento original]

Visto exclusivamente para la legalización de la firma que antecede de la señora Miral Hamani-Samaan.
Ginebra, 8 de enero de 2019

[firma ilegible]

[sello] Pierre Frédéric Buhler, Notario de Ginebra

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Suiza
El presente documento público
2. ha sido firmado por el señor Pierre-Frédéric BÜHLER
3. quien actúa en calidad de notario
4. y está revestido del sello/timbre del notario
5. en Ginebra
6. el 8 de enero de 2019
7. República y Cantón de Ginebra
8. bajo el No. 013522
9. Sello/timbre: [sellado]
Cantón de Ginebra
10. Firma: [firma ilegible]
Claire Lise Vaucher

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341

PÁGINA SIN
CONTENIDO

Poder

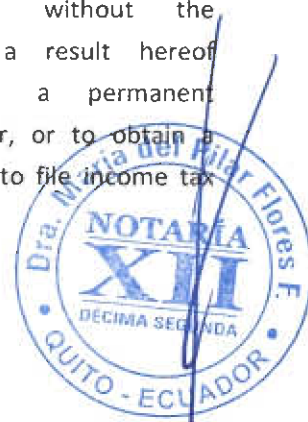
HEWLETT-PACKARD DEVENTER B.V., una compañía privada con responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), debidamente constituida y existente bajo las leyes de Países Bajos, domiciliada en Amstelveen, Países Bajos, y con domicilio registrado en Startbaan 16, 1187 XR Amstelveen, Países Bajos en calidad de socio de la compañía HEWLETT PACKARD ECUADOR CIA. LTDA. (el "Otorgante"), representada por Miral Hamani-Samaan, identificada con el pasaporte No. 15AK4511, de Francia, en su calidad de directora del Otorgante, como representante debidamente nombrado del Otorgante de conformidad con sus estatutos sociales, otorgo poder suficiente a Natalia Almeida Oleas, con Identificación ecuatoriana número 171755982-5, y/o Diego Pérez Ordoñez con identificación ecuatoriana número 170390512-3 (los "Mandatarios") del Otorgante, para que cualquiera de ellos, a nombre y en representación del Otorgante, suscriba, realice y entregue todos y cada uno de los siguientes poderes, acuerdos, instrumentos y documentos en la República del Ecuador:

Para responder a las reclamaciones en nombre del Otorgante y para cumplir en nombre del Otorgante los compromisos establecidos en la Ley de Compañías para sociedades extranjeras accionistas de empresas ecuatorianas, sin que el Otorgante, por este hecho, constituya un establecimiento permanente en el Ecuador o estar bajo la obligación de establecerse en el Ecuador, o de obtener un registro de

POWER OF ATTORNEY

HEWLETT-PACKARD DEVENTER B.V., a private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), incorporated under the laws of the Netherlands, having its official seat in Amstelveen, the Netherlands, and its registered office address at Startbaan 16, 1187 XR Amstelveen, the Netherlands, in its capacity as partner of the company HEWLETT PACKARD ECUADOR CIA. LTDA. (the "Grantor"), represented by Miral Hamani-Samaan, identified with Passport No. 15AK4511, issued in France, in his capacity as Director of Grantor, as duly appointed officer of the same pursuant to the provisions set forth in corporate bylaws, hereby grant sufficient power of attorney in favor of Natalia Almeida Oleas with Ecuatorian ID number 171755982-5, and/or Diego Pérez Ordoñez with Ecuatorian ID number 170390512-3 (the "Attorneys-in-fact") of the Grantor, so that either of them may, in the name and in representation of the Grantor, execute, perform and deliver each and every one of the following powers of attorney, agreements, instruments and documents in the Republic of Ecuador:

To answer claims on behalf of the Grantor and to meet on behalf of the Grantor the commitments established in the Companies Law for foreign companies holding shares in Ecuatorian companies, without the constituent being as a result hereof considered as having a permanent establishment in Ecuador, or to obtain a taxpayer registration, or to file income tax returns.



PÁGINA SIN
CONTENIDO

contribuyentes, o de presentar declaraciones de impuestos.

Los Mandatarios están facultados para realizar todas las actividades que sean necesarias para cumplir con el mandato aquí conferido.

The Attorneys-in-fact are empowered to perform all the necessary activities in relation to any of the aspects mentioned above.

Este poder será válido hasta 8 de enero del 2020 y podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier razón sin obligación de dar aviso previo.

This power of attorney shall be valid until January 8, 2020 and may be revoked at any time for any reason prior thereto without notice.

Este poder será automáticamente revocado si cualquiera de los Mandatarios cesara de recibir instrucciones del grupo HPE.

This power of attorney shall be automatically revoked should the Attorneys-in-fact cease to be instructed by the HPE group.

Este poder está sometido a las leyes de la República de Ecuador.

This power of attorney is subject to the laws of the Republic of Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el otorgamiento de este poder ha sido debidamente suscrito el día 8 de enero de 2019.

IN WITNESS WHEREOF, this power of attorney has been duly executed on January 8th, 2019.

HEWLETT-PACKARD DEVENTER B.V.

Por/By _____

Miral Hamani-Samaan

Director

Seen exclusively for the legalization of the above signature of Mrs Miral Hamani-Samaan.

Geneva, the 8th January 2019

T. B. C.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : Suisse
Le présent acte public
2. a été signé par **Me Pierre-Frédéric BÜHLER** .--
3. agissant en qualité de notaire .--
4. est revêtu du sceau/timbre de notaire .--

Attesté

5. à Genève
6. le
7. République et Canton de Genève
8. sous N°
9. Sceau/timbre :
10. Signature :



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

31 MAYO 2019

**NOTARÍA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170498434-1

APellidos y Nombres: MERA PONCE MARIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

CONJUNTO DE NOMBRES: GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-09-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

ALVARO MUNCHMEYER CASTRO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V1333V2122

APellidos y Nombres del Padre: MERA FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre: PONCE SILVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 F **0026 - 281** **1704984341**

MERA PONCE MARIA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARRISQUA: CUMBAYA

ZONA:



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

31 MAYO 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



**PÁGINA SIN
CONTENIDO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704984341

Nombres del ciudadano: MERA PONCE MARIA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUNCHMEYER CASTRO ALVARO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: MERA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE SILVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

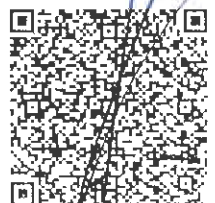
Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-229-42447



198-229-42447

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PÁGINA SIN
CONTENIDO